



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00071125- -UNC-ME#FA

VISTO

Lo solicitado por la Coordinación de Profesorados, en cuanto a las prórrogas de designaciones interinas de personal docente de las carreras de Profesorados de la Facultad de Artes, de los distintos Departamentos Académicos, y

CONSIDERANDO:

Que, para asegurar el ciclo lectivo 2022, se necesita realizar las prórrogas de designaciones interinas de docentes de los distintos Departamentos Académicos, por los períodos que en cada caso se consignan.

Que, por acuerdo del Consejo Académico, el pedido de designaciones se organizó de la misma manera que en años anteriores, teniendo en cuenta diferentes tipos de situaciones registradas en la planta docente, para que queden correctamente identificadas y puedan resolverse en función de los grupos de casos y las especificaciones normativas correspondientes.

Que, por otro lado, se recuerda que por EXP-UNC: 0062225/2019 se elevó el cronograma bianual de concursos de numerosos cargos interinos de los Departamentos Académicos de la Facultad.

Que, por decisión conjunta del Consejo Académico que integran las Direcciones Disciplinarias y la Coordinación de Profesorados, y tal como se consigna en el calendario académico 2022 aprobado por RHCD-2021-228-E-UNC-DEC#FA, se elevarán por separado los pedidos de cargas anexas y complementaciones de funciones del personal docente interino y concursado, así como encargos de cátedra a profesores adjuntos por concurso.

Que el pedido se funda en la necesidad de cubrir espacios curriculares de los diferentes Profesorados de Artes, tanto en la línea transversal cómo en la línea disciplinar - pedagógica específica de cada carrera.

Que se propone la designación directa interina por seis meses en materias cuatrimestrales y la movilidad de las partidas para cubrir la mayor cantidad de espacios curriculares a dictar.

Que cuando el período de seis meses caduca, se sujeta la designación como carga anexa a los cargos que revisten los docentes, asegurando de este modo las mesas de exámenes en los diferentes turnos.

Que resulta complejo e imposible cubrir los espacios curriculares necesarios para completar el ciclo de formación de las carreras de los Profesorados si no se cuenta con partidas genuinas destinadas a los Profesorados.

Que las profesoras Griselda Osorio, Sara Carpio y María Mauvesín son profesoras concursadas, de los Departamento Académicos de Teatro y Artes Visuales.

Que en el caso de las Profesoras Osorio y Mauvesín, compartirán la misma partida, designadas en cuatrimestres diferentes cubriendo dos materias con un mismo cargo.

Que, para el caso de la Profesora Sara Carpio, se utiliza una partida proveniente del Departamento Académico de Artes Visuales de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la designación directa de un espacio curricular del primer cuatrimestre, cubriendo de esta forma los espacios curriculares del tercer año del profesorado de Educación Plástica y Visual; en el segundo cuatrimestre, cubrirá el dictado del Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad II.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 21 de marzo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las designaciones interinas del personal docente de los Departamentos Académicos de Artes Visuales, Música y Teatro, que se desempeñan en los Profesorados de la Facultad para cumplir funciones que se detallan a continuación, en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, o hasta la provisión de los respectivos cargos mediante concurso público de antecedentes y oposición, lo que ocurra primero:

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo/dedicación	Cátedra
Legajo N° 42.952 SAJEVA, Maura Jorgelina	Profesora Titular con dedicación semiexclusiva	Práctica Docente I
Legajo N° 42.506 MARCHESINO, César Diego	Profesor Titular con dedicación simple	Filosofía y Educación
Legajo N° 47.348 ALTAMIRANO, Ivana Verónica	Profesora Titular con dedicación simple	Práctica Docente III y Residencia: Nivel inicial y primario (Profesorado de Teatro)
Legajo N° 38.731	Profesora Titular con dedicación simple	Práctica Docente IV y Residencia: Nivel Secundario (Profesorado de Teatro)

CAVANAGH, Inés		
Legajo N° 54.722 LELLI, Andrea del Valle	Profesora Titular con dedicación semiexclusiva	Práctica Docente III y Residencia: Nivel inicial y primario (Profesorado en Educación Musical)
Legajo N° 54.290 JOYAS, Luis Diego	Profesor Ayudante B con dedicación simple	Práctica Docente III y Residencia: Nivel inicial y primario (Profesorado en Educación Musical)
Legajo N° 54.291 LEDESMA PELLARIN, Lorena Edith	Profesora Ayudante B con dedicación simple	Práctica Docente IV y Residencia: Nivel Secundario (Profesorado en Educación Musical)

ARTÍCULO 2°: Designar de modo directo e interino a la Prof. Griselda Lidia OSORIO, Legajo N° 26.623, en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la cátedra Estudios Culturales y Educación, del Profesorado de Teatro, del Profesorado en Educación Musical y del Profesorado en Educación Plástica y Visual, a partir del 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de julio del 2022; aplicando la partida presupuestaria creada mediante RR N° 172/2018, en conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 3°: Designar de modo directo e interino a la Prof. María MAUVESÍN, Legajo N° 80.953, en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la cátedra Práctica Docente II: Contextos no formales del Profesorado de Teatro, del Profesorado en Educación Musical y del Profesorado en Educación Plástica y Visual, desde el 01 de agosto del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023; aplicando la partida presupuestaria creada mediante RR N° 172/2018 (Estudios Culturales y Educación), en conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 4°: Designar de modo directo e interino a la Prof. Sara Inés CARPIO, Legajo N° 39.250, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, a cargo de la cátedra Las Artes Visuales en Contextos no Formales del Profesorado en Educación Plástica y Visual, a partir del 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de julio del 2022, afectando partida vacante del mencionado Profesorado, en conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 5°: Designar de modo directo e interino a la Prof. Sara Inés CARPIO, Legajo N° 39.250, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad II del Profesorado en Educación Plástica y Visual, a partir del 01 de agosto del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, afectando partida vacante del mencionado Profesorado, en conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 6°: Prorrogar la designación interina de la Prof. Jennifer Daiana CARGNELUTTI, Legajo N° 53.728, en un

cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Pedagogía, con atención en Didáctica General, correspondiente a los Profesorados en Educación Musical, en Educación Plástica y Visual, y de Teatro, desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, afectando inciso 1 de la Facultad según lo informado por el Secretario de Gestión y Planificación.

ARTÍCULO 7°: Prorrogar la designación interina de la Prof. María Genoveva MINGORANCE, Legajo N° 52.498, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de Práctica Docente y Residencia III: nivel inicial y primario, con carga anexa en la cátedra Práctica Docente y Residencia IV: nivel Secundario del Profesorado de Educación Plástica y Visual (Plan de Estudio aprobado por R.M. N° 1220/2016) del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, afectando inciso 1 de la Facultad según lo informado por el Secretario de Gestión y Planificación.

ARTÍCULO 8°: Aumentar transitoriamente la dedicación de la Prof. María Jazmín SEQUEIRA, Legajo N° 44.882, prorrogando su designación con carácter interino en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Metodología de la Enseñanza Teatral II del Profesorado de Teatro, y disponer que se desempeñe con carga anexa en la cátedra Poéticas del Teatro Moderno y Contemporáneo de la Licenciatura en Teatro, ambas del Departamento Académico de Teatro, desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, afectando inciso 1 de la Facultad según lo informado por el Secretario de Gestión y Planificación.

ARTÍCULO 9°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. María Jazmín SEQUEIRA, Legajo N° 44.882, en su cargo de Profesor Titular, por concurso, con dedicación simple en la cátedra Metodología de la Enseñanza Teatral II del Profesorado de Teatro, (otorgada mediante RHCD-2021-42-E-UNC-DEC#FA), mientras permanezca vigente la designación prorrogada en el Artículo 7° de la presente, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N° 1222/2014).

ARTÍCULO 10: Aumentar transitoriamente la dedicación de la Prof. Ivana Verónica ALTAMIRANO, Legajo N° 47.348, prorrogando su designación con carácter interino en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Práctica Docente III y Residencia: Nivel Inicial y Primario del Profesorado de Teatro, y disponer que se desempeñe como carga anexa a su cargo en la cátedra Taller de Trabajo Final de la Licenciatura en Teatro, ambas del Departamento Académico de Teatro, desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 11: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Ivana Verónica ALTAMIRANO, Legajo N° 47.348, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple interino en la cátedra Práctica Docente III y Residencia: Nivel Inicial y Primario del Profesorado de Teatro, mientras permanezca vigente el aumento transitorio de dedicación otorgado en el artículo anterior, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N° 1222/2014).

ARTÍCULO 12: Prorrogar la designación interina del siguiente personal docente, en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, en el marco de la presentación realizada en convocatoria al "Programa de regulación de Auxiliares Docentes *Ad Honorem* y contratados con funciones docentes frente al curso":

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra
Legajo N° 56858 Flores Camila Ayelén ÁVILA	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Pedagogía con atención en Didáctica General

ARTÍCULO 13: Las/os docentes designadas/os en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° deberán contactarse con el Departamento de Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y todos/as los/as docentes mencionados/as deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 14: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los cuatro Departamentos Académicos, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.